

MENDOZA, 26 DIC 2016

VISTO:

El pedido de equivalencias externas por "PASE DE OTRA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA", formulado en EXP-CUY: 12969/2016, por el señor Agustín LEZCANO, alumno de la carrera de Ingeniería Industrial, de la Facultad Regional Concordia de la Universidad Tecnológica Nacional;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Agustín LEZCANO (Legajo 11956) equivalencias externas "PASE DE OTRA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA", aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial, de la Facultad Regional Concordia de la Universidad Tecnológica Nacional, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Ordenanza N° 110/2004-CS):

**MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL**

**Carrera de Ingeniería Industrial**

**Carrera de Origen**

. INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA por . INGENIERÍA Y SOCIEDAD

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 659 / 16